



FEMA

19 de noviembre de 2024

NR- 048

Sala de prensa de la Oficina de Reclamaciones: (505) 995-7035

[ClaimsOffice@fema.dhs.gov](mailto:ClaimsOffice@fema.dhs.gov)

# Comunicado de prensa

## Solicitar el seguro mediante la Oficina de Reclamaciones

### La nueva fecha límite es el 20 de diciembre de 2024

**SANTA FE, N.M.** - El Congreso y el Presidente extendieron la fecha límite para presentar una reclamación por el seguro de inundación del 31 de mayo de 2024 al 20 de diciembre de 2024. Las solicitudes para que el seguro de inundación sea pagado por la Oficina de Reclamaciones deben ser presentadas en la Oficina de Reclamaciones de Hermit's Peak/Calf Canyon antes de la fecha límite del 20 de diciembre de 2024. Los solicitantes pueden presentar una nueva Notificación de Pérdida (NOL, por sus siglas en inglés) para solicitar seguro de inundación o modificar una Notificación de Pérdida ya establecida.

Las personas y/o empresas elegibles con un mayor riesgo de inundación provocado por el incendio pueden recibir el seguro de inundación del Programa del Seguro Nacional de Inundación (NFIP, por sus siglas en inglés) para un período de cinco años. Para recibir la póliza de cinco años de NFIP o recibir un reembolso por una póliza privada del seguro de inundación, debe presentar una reclamación por seguro de inundación no antes de la fecha límite del 20 de diciembre. Si no tiene una NOL abierta, debe presentar una antes de la fecha límite del 20 de diciembre. Existe un período de espera obligatorio de 30 días para todas las nuevas pólizas del NFIP. Presentar una reclamación para obtener la cobertura del seguro de inundación antes del 20 de diciembre de 2024 ayudará a que la cobertura entre en vigencia antes de que se derrita la nieve y comience la temporada de monzones.

Existen dos alternativas para obtener el seguro de inundación mediante la Oficina de Reclamaciones:

- La Oficina de Reclamaciones puede pagar por hasta cinco años de cobertura del seguro de inundación mediante NFIP. Los solicitantes no incurrirán en gastos de bolsillo, ya que la Oficina de Reclamaciones pagará directamente por la prima en su nombre.
- Los solicitantes pueden obtener un reembolso por una póliza que hayan adquirido entre del 6 de abril de 2022 y el 20 de diciembre de 2024, si no requerían tener un seguro de inundación antes del 6 de abril de 2022.

## Solicitar el seguro mediante la Oficina de Reclamaciones

### Las estructuras elegibles incluyen:

- Propiedades que no tenían como requisito tener un seguro de inundación antes del comienzo del incendio el 6 de abril de 2022.
- Propiedades donde existe un mayor riesgo de inundación como resultado del incendio, que no estaba asegurado antes del incendio.
- Propiedades propiedad de o alquiladas por solicitantes ubicadas dentro de comunidades que participan del NFIP en los condados Mora y San Miguel.
- Propiedades propiedad de o alquiladas por solicitantes fuera de los condados Mora y San Miguel, pero en cercanías de la marca de quemadura, elegibles dependiendo del caso, si pueden demostrar un mayor riesgo de inundación.
- Propiedades propiedad de o alquiladas por solicitantes con dos o más paredes externas rígidas y un techo totalmente asegurado que se encuentran fijadas a unos cimientos permanentes.

Si la propiedad tenía como requisito tener seguro de inundación antes del incendio o tenía una póliza de inundación antes del incendio, no es elegible para obtener un seguro de inundación mediante la Oficina de Reclamaciones. Si la comunidad de la persona no participa del NFIP, sólo es elegible para obtener un reembolso para un seguro de inundación adquirido mediante el mercado privado. Para averiguar si su comunidad participa de NFIP, comuníquese con su orientador o llame a la **línea de ayuda de la Oficina de Reclamaciones, disponible 24 horas los 7 días de la semana, al (505) 995-7133.**

Si una persona ya ha presentado una NOL y desea explorar sus alternativas de elegibilidad para esta póliza del seguro de inundación, debe comunicarse con su orientador para hablar sobre sus opciones.

Si una persona todavía no ha presentado una NOL, la fecha límite es el 20 de diciembre de 2024. Hable sobre su elegibilidad para una póliza del seguro de inundación mediante la Oficina de Reclamaciones. La línea de ayuda de la Oficina de Reclamaciones está disponible las 24 horas, los 7 días de la semana llamando al 505-995-7133 o por correo electrónico a [fema-hermits-peak@fema.dhs.gov](mailto:fema-hermits-peak@fema.dhs.gov).

La Oficina de Reclamaciones se compromete a satisfacer las necesidades de las personas afectadas por el incendio en Hermit's Peak/Calf Canyon y los efectos en cascada, además de proporcionar la compensación disponible conforme a la ley, de la forma más rápida posible. Al momento de la publicación, la Oficina de Reclamaciones de FEMA ha pagado \$1.5 mil millones a los solicitantes.

Para obtener información y actualizaciones sobre la Oficina de Reclamaciones, visite la página web de la Oficina de Reclamaciones de Hermit's Peak/Calf Canyon en [fema.gov/hermits-peak](https://fema.gov/hermits-peak). Para obtener información en español, visite [fema.gov/es/hermits-peak](https://fema.gov/es/hermits-peak). También puede seguir nuestra página en Facebook y activar las notificaciones para mantenerse al día sobre la tramitación de reclamaciones, los próximos plazos y otros anuncios del programa en [facebook.com/HermitsPeakCalfCanyonClaimsOffice](https://facebook.com/HermitsPeakCalfCanyonClaimsOffice).

###